Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor ROQUE DAVID BEJARANO ROMERO en el cargo de Director General de la Oficina General de Comunicación Social e Imagen Institucional del Ministerio del Interior.

Registrese, comuniquese y publiquese.

VÍCTOR MANUEL TORRES FALCÓN Ministro del Interior

2257543-1

Designan Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Secretaría General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0109-2024-IN

Lima, 31 de enero del 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Secretaría General del Ministerio del Interior, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora MIRTHA ESTELA MILLÁN BAJONERO en el cargo de Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Secretaría General del Ministerio del Interior.

Registrese, comuniquese y publiquese.

VÍCTOR MANUEL TORRES FALCÓN Ministro del Interior

2257544-1

N° 0008-2024-IN. Modifican la R.M. mediante la cual se delegan facultades en diversos órganos del Ministerio del Interior

> **RESOLUCIÓN MINISTERIAL** N° 0110-2024-IN

Lima. 31 de enero de 2024

VISTOS, el Memorando Múltiple N° 000014-2024-IN-VOI del Despacho Viceministerial de Orden Interno, y

el Memorando Múltiple N° 000016-2024-IN-SG, de la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se definen las funciones generales y la estructura orgánica de los Ministerios, precisando en el último párrafo de su artículo 25, que los Ministros de Estado pueden delegar, en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función, siempre que la normatividad lo autorice:

Que, el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, concordado con el artículo 7 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, establece que el Ministro del Interior es la más alta autoridad política del Sector y es el Titular del Pliego presupuestal, siendo responsable de su conducción:

Que, el numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que las entidades pueden delegar la competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0008-2024-IN, se delegan durante el Año Fiscal 2024, facultades asignadas al Titular del Pliego en diversos órganos del Ministerio del Interior, entre ellas, en materia administrativa, y/o resolver para suscribir. modificar convenios interinstitucionales, así como sus respectivas adendas;

Que, a efectos de coadyuvar con el trámite de los convenios interinstitucionales que involucren a la entidad y continuar optimizando la fluidez de la marcha administrativa para el cumplimiento de los objetivos institucionales, se ha visto por conveniente modificar la Resolución Ministerial N° 0008-2024-IN, a fin de precisar las facultades delegadas en la Secretaría General y en los Despachos Viceministeriales de Orden Interno y de Seguridad Pública en materia administrativa;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Orden Interno, del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, de la Secretaría General y de la Oficina General

de Asesoría Jurídica:

De conformidad con la normativa expuesta en los considerandos precedentes; y, con el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial Nº 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el literal c) del numeral 1.3 del artículo 1 y el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0008-2024-IN, los mismos que quedan redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1. DELEGACIÓN DE FACULTADES EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:

1.3 En materia administrativa:

c) Delegar la facultad de suscribir, modificar y/o resolver convenios interinstitucionales, así como sus respectivas adendas, sobre las materias relacionadas a sus correspondientes competencias. El/La Ministro/a del

Interior, durante la vigencia de la presente delegación, tiene la atribución de avocarse y suscribir todo convenio interinstitucional que, por razones de la materia o de interés sectorial, considere de especial relevancia".

"Artículo 2. DELEGACIÓN DE FACULTADES EN EL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ORDEN INTERNO Y EN EL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE SEGURIDAD **PÚBLICA:**

2.1 En materia administrativa:

Delegar al/a la Viceministro/a de Orden Interno y al/a la Viceministro/a Seguridad Pública, la facultad de suscribir, modificar y/o resolver convenios interinstitucionales, así como sus respectivas adendas, sobre las materias relacionadas a sus correspondientes competencias El/La Ministro/a del Interior, durante la vigencia de la presente delegación, tiene la atribución de avocarse y suscribir todo convenio interinstitucional que, por razones de la materia o de interés sectorial, considere de especial relevancia".

Artículo 2.- Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 0008-2024-IN, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Secretaría General y a los Despachos Viceministeriales de Orden Interno y de Seguridad Pública; y publicarla en la sede digital del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter), en la misma fecha de publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR MANUEL TORRES FALCÓN Ministro del Interior

2257691-1

MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Designan Asesora II del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 036-2024-MIMP

Lima, 30 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Asesor/a II del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en consecuencia, es necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora ROCINA CONCEPCION MELGAREJO CABELLO en el cargo de confianza de Asesora II del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Registrese, comuniquese y publiquese.

NANCY TOLENTINO GAMARRA Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

2257150-1

Designan Director II de la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia de la Dirección General Contra la Violencia de Género del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 039-2024-MIMP

Lima, 31 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a II de la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia de la Dirección General Contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en consecuencia, es necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer de la Secretaría General, de la Dirección General Contra la Violencia de Género, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor JOSHUA ADONAI CALDERON MARMOLEJO en el cargo de Director II de la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia de la Dirección General Contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Registrese, comuniquese y publiquese.

NANCY TOLENTINO GAMARRA Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

2257437-1

Designan miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Pallasca, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 040-2024-MIMP

Lima, 31 de enero de 2024

Vistos, el Informe Técnico N° D000002-2024-MIMP-DSB-SDB y la Nota N° D000022-2024-MIMP-DSB de la Dirección de Sociedades de Beneficencia, la Nota N° D000030-2024-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, la Nota N° D000070-2024-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, y su modificatoria, establece la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, siendo